

LUNES, 17 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 137

## AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

**CVE-2023-6474** *Decreto de Alcaldía 44/2023, de nombramiento de Tenientes Alcalde y las delegaciones especiales.*

Con fecha 21 de junio de 2023, mediante resolución de Alcaldía número 44/2023, se procede al nombramiento de Teniente de Alcalde y las delegaciones especiales.

### RESOLUCIÓN

Tras la celebración de las elecciones municipales el 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido a la constitución de la nueva Corporación Municipal el 17 de junio de 2023, en virtud, de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 46.1 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede designar a los Tenientes de Alcalde, con señalamiento del orden de nombramiento en que les corresponda la sustitución de esta Alcaldía, en los supuestos legalmente previstos de vacante, ausencia, vacante o enfermedad del titular y sin perjuicio de la procedencia de instrumentar la correspondiente delegación expresa en cada caso, conforme lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Por lo expuesto

### RESUELVO

PRIMERO.- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Anievas a los Concejales que, a continuación, se relacionan que sustituirán a esta Alcaldía en los supuestos legalmente previstos según el orden de nombramiento que se indica:

- Teniente Alcalde Primero: Doña María Florentina García Ruiz.
- Teniente Alcalde Segundo: Don Sergio Hoyos Mantecón

SEGUNDO.- En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y, de conformidad, con los artículos 43.4, 43.5 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estimo oportuno efectuar delegaciones especiales relativas a un determinado servicio, en los Concejales que luego se señalarán y que comprenden la dirección interna y la gestión del servicio correspondiente, con exclusión de las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y los de autorizar, disponer y reconocer obligaciones y ordenar pagos.

Delegaciones especiales relativas a un determinado servicio:

- Concejalía de Cultura, Deporte, Igualdad, Juventud y Servicios Sociales: Doña María Florentina García Ruiz.
- Concejalía de Urbanismo y Vivienda: Don Sergio Hoyos Mantecón.
- Concejalía de Medio Ambiente y Desarrollo Rural: Don Pedro González Gutiérrez.

CVE-2023-6474

LUNES, 17 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 137

TERCERO.- Dejar constancia de la posibilidad de avocación de las facultades delegadas en los términos que establece el artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los Tenientes Alcalde, las diversas áreas municipales y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

QUINTO.- Indicar a los Tenientes de Alcalde a los que se han conferido las delegaciones que tienen el deber de informar a esta Alcaldía acerca del ejercicio de funciones delegadas, en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEXTO.- Se dará cuenta de la presente resolución al Pleno de esta Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Cotillo de Anievas, 10 de julio de 2023.

El alcalde,  
Agustín Pernía Vaca.

2023/6474

CVE-2023-6474